Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 19/07/2023

Aprendizaje y Enseñanza de la Formación y Orientación Laboral (Fol) (SG1/56/1/14)

Máster	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
MÓDULO	Módulo Específico
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado
Semestre Primero	Créditos 12 Tipo Obligatorio Tipo de enseñanza Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Niveles de concreción curricular. Análisis del diseño curricular de los módulos de FOL. Diseño de una Programación Didáctica. Selección, diseño y desarrollo de actividades formativas. Selección, diseño y desarrollo de materiales educativos. Estrategias metodológicas. Recursos didácticos e introducción de las TIC's como elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

 CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



ima (1): Universidad de Granada



- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CG02 Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje
 potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias
 de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes
 así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con
 otros docentes y profesionales del centro.
- CG03 Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CG04 Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG05 Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG06 Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su
 capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de
 pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa
 personales.
- CG07 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
- CG08 Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- CG09 Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
- CG10 Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
- CG11 Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y



sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

- CG12 Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.
- CG13 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG14 Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE33 Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.
- CE34 Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
- CE35 Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
- CE36 Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.
- CE37 Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- CE38 Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El desarrollo de las anteriores competencias requiere que el alumnado sea capaz de:

- 1. Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica especial de FOL para poder hacer un análisis global de los procesos de enseñanza y aprendizaje;
- 2. Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial -objetivos generales, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos;
- 3. Conocer los principales conocimientos previos de los alumnos de secundaria en relación con los conceptos claves de la materia de la especialidad, así como sus implicaciones didácticas;
- 4. Diseñar actividades y diseños didácticos, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación;
- 5. Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de la disciplina, valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización;
- 6. Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas concretas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO/PRÁCTICO I: INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



- Tema 1. Introducción al área de conocimiento de Formación y Orientación Laboral.
- Tema 2. Legislación que regula la Formación Profesional y FOL.
- Tema 3. La programación didáctica para FOL.
- Tema 4. Diseño Didáctico en FOL.
- Tema 5. Aplicación práctica al temario de FOL. Módulos relacionado con la empresa.
- Tema 6. El concurso a oposición en FOL.

TEMARIO TEÓRICO/PRÁCTICO II:

- Tema 7. Conocimiento del sí mismo para trabajar el perfil profesional
- Tema 8. Herramientas de inserción profesional: búsqueda activa de empleo, currículum y entrevista.
- Tema 9. Metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.
- Tema 10.Trayectoria laboral y profesional: itinerarios profesionales y toma de decisiones.
- Tema 11. Resolución de conflicto y Equipos de trabajo en el ámbito laboral.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Álvarez Martínez, J.C. (2013). Formación y Orientación Laboral. Madrid: Macmillan Profesional.
- Echeverría Samanés, B. (2010). Orientación profesional. Editorial UOC
- García González, B.J. (2014). Formación y Orientación Laboral. Valencia: Alboraya.
- García Leal, C., López, S., y Ruíz, E. (2012). Formación y orientación laboral. Editorial: McGraw-Hill.
- Martín, R. (2009). Programación Didáctica. Formación y Orientación Laboral. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. CEP, SL: Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Bas, E. y Guilló, M. (edits.) (2012). Perspectiva e innovación. Madrid: Plaza y Valdés.
- Cabreizo Diago, J.; Rubio Roldán, Ma.J. y Castillo Arredondo, S. (2008). Programación por competencias. Formación y práctica. Madrid: Pearson.



- Guerrero Sánchez, M. (2014). Metodologías Activas y Aprendizaje por Descubrimiento.
 Las TIC y la Educación. Marpadal Interactive Media S.L.
- Hervás Avilés, R.M. (2005). Estilos de enseñanza y aprendizaje en escenarios educativos. Granada: GEU.
- Imbernón, F. (2017). Ser docente en una sociedad compleja: la difícil tarea de enseñar. Barcelona: Graó.
- Martín Puebla, E. (2009). El sistema de Formación Profesional para el empleo. Valladolid: Lex Nova.
- Morán, A. (2012). De camino al empleo. Prepárate para conseguir tu próximo trabajo. Madrid: Amat Editorial.
- Sánchez García, María Fé. (2017). Orientación Profesional y Personal. Madrid: UNED.
- Santana Vega, L. E. (2013). Orientación profesional. Madrid: Síntesis.
- Torrelles, C., Coiduras, J. L., Isus, S., Carrera, X., París, G., & Cela, J. M. (2011). Competencia de trabajo en equipo: definición y categorización. Revista de currículum y formación del profesorado, 15 (3), 329-344.

LEGISLACIÓN EDUCATIVA:

- Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de educación (LOE) (BOE, 04-05-06).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE) (BOE, 10-12-2013)
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE, 20-6-2002)
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan los aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. (BOE, 5-3-2014)
- Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento y aprobación y efectos es de aplicación el art. 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio. (BOE, 23-10-2014)
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE, 3-01-2015).

ENLACES RECOMENDADOS

http://todofp.es/inicio.html

http://enebro.pntic.mec.es/~ffrs0000/

http://www.ico.es/web/contenidos/home/home.html

http://www.emprendedores.es/

http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/cocoon/index.html

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html

http://www.educateca.com/



CIF: Q1818002F



https://www.educaweb.com/

www.meyss.es

www.seg-social.es

www.sepe.es

www.ine.es

http://folinmasanchez.blogspot.com/

https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm

http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ultimosDatos/index.html

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la materia.
- MDo2 Las clases prácticas procurarán la implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente activa y participativa. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría, fomentando el trabajo individual y en grupo.
- MD03 En las sesiones de tutoría se atenderá a los/las estudiantes para comentar cuestiones concretas sobre sus tareas y resolver cualquier dificultad relacionada con la materia.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le hayan reconocido el derecho a la evaluación única final.

• Competencia escrita (70%)

Trabajos grupales presentados a lo largo del curso. Se valorarán los trabajos en grupo, correspondientes a cada una de las partes de la asignatura. Se valorará la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada.

• Competencia oral (20%)



Los trabajos solicitados para cada parte de la asignatura se expondrán en las sesiones preparadas al respecto. Se valorará el dominio y organización del contenido, la calidad de las respuestas a las preguntas realizadas por el profesorado, los aportes que se realicen, la iniciativa, y los aspectos técnicos de la presentación (forma, tiempo, interacciones, etc.).

• Observación (10%)

Se valorarán diferentes aspectos como el aprovechamiento de las clases, el grado de implicación y participación en consultas, exposiciones, debates, elaboración de trabajos y puestas en común, o la colaboración y realización de otras actividades que se puedan proponer a lo largo del curso.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria.

Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria o en la evaluación única final dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba teórico-práctica. Concretamente, en la convocatoria extraordinaria se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:

- Competencia escrita-teórica (50%)
- Competencia escrita-práctica (50%)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas.Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de las Universidades participantes en el máster, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos



primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello, en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:

- Competencia escrita (70%). Examen escrito del temario de la asignatura.
- Competencia oral (30%). Defensa de tópicos propuestos a los estudiantes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el campus de Ceuta y Melilla, así como el de Granada se realizará las directrices oportunas en la plataforma virtual de prado

METODOLOGÍA DOCENTE. CLASES PRESENCIALES: Sesiones que combinan exposición magistral y trabajo en pequeños grupos. Durante todas se combinan teoría y prácticas incentivando la participación de los estudiantes en seminarios y exposiciones (los estudiantes dispondrán en todo momento del material y las referencias necesarias para ello). ACTIVIDADES GUIADAS: Con el fin de profundizar y de tratar temas relacionados con cada materia se realizarán varias actividades guiadas por parte del docente en pequeño grupo. Estas actividades deberán seguirse en el horario establecido en la planificación de la materia. TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO: Es necesaria una implicación del alumnado que incluya la revisión de los textos aportados, el estudio de los contenidos abordados, la reflexión sobre los trabajos planteados, además de la búsqueda, análisis y elaboración de información. LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, no112, 9 de noviembre de 2016.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): <u>Gestión de servicios y apoyos</u> (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

ma (1): Universidad de Granada F· O1818002F

